

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 10 de abril de 1990.-

Visto lo solicitado por la Intendencia del Palacio de Justicia,

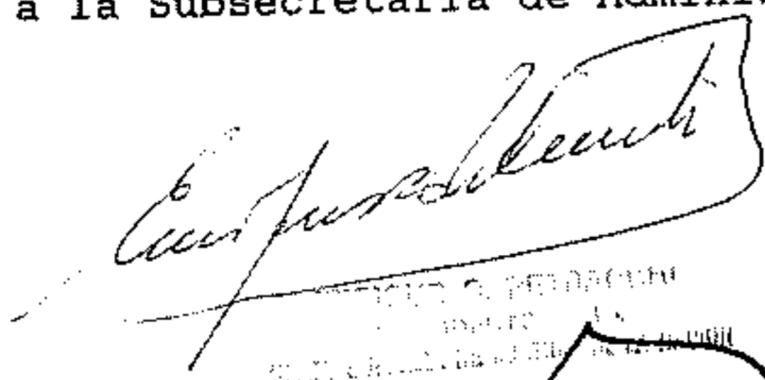
SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar las horas extras que deberá realizar el personal de la Intendencia del Palacio de Justicia para efectuar los trabajos necesarios para la reubicación de las nuevas Vocalías en la Corte Suprema, a partir del día de la fecha y hasta el 30 de abril del corriente año

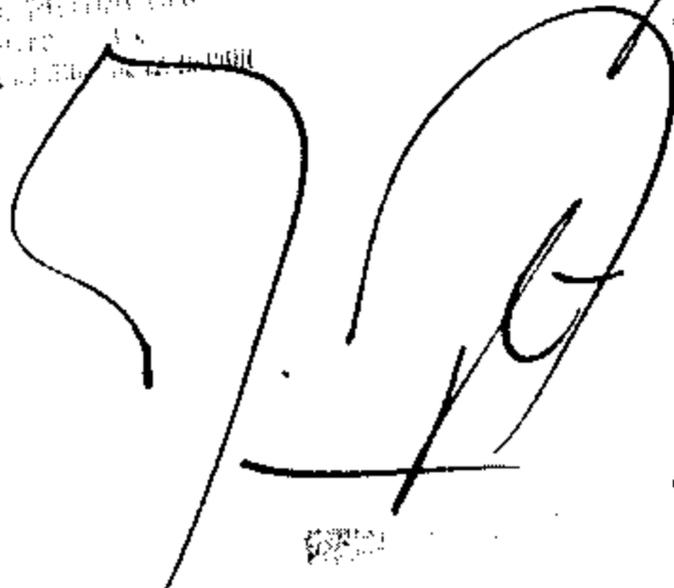
2°) Hágase saber a la citada dependencia que deberá informar a este Tribunal la nómina del personal que realizará dichas tareas antes del término señalado en el punto 1°).

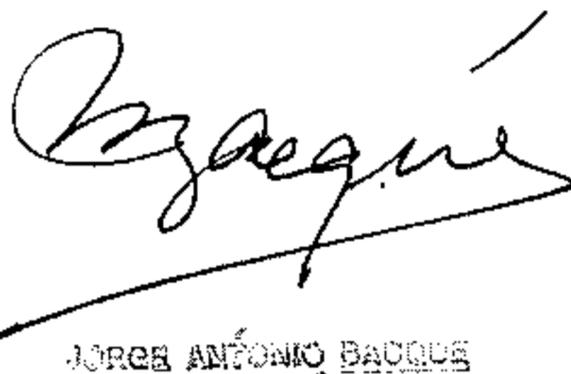
3°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta "servicios extraordinarios".-

Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias de las presentes actuaciones, vuelva a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.


SERVICIO DE PERITAJOS
INFORME N° 15
10/04/90


SERVICIO DE PERITAJOS




JORGE ANTONIO BACQUE